

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

#### Capítulo I: GENERALIDADES

##### Artículo 1. Finalidades u Objetivos

Los programas de movilidad académica docente se establecen mediante convenios internacionales e interinstitucionales y/o acciones individuales gestionadas por los docentes y apoyadas por la UNACHI. De no existir convenios, toda actividad de intercambio académico, de investigación y de extensión se considera movilidad académica docente.

El presente reglamento indica la normativa para la movilidad académica para docentes de la UNACHI (docentes e investigadores), así como para docentes e investigadores visitantes de otras universidades nacionales e internacionales. Para el presente reglamento, al referirse al docente, se entiende que es el docente e investigador de la UNACHI u otras instituciones a nivel superior.

Este reglamento tiene como finalidad orientar a los interesados sobre la posibilidad de realizar estancias de formación en docencia, proyección académica y participar en proyectos de investigación con otras universidades y/o instituciones vinculadas formalmente, a través de convenios con la UNACHI. En esta u otras instituciones educativas nacionales o extranjeras que hayan formalizado una relación interinstitucional, fundamentada en los convenios, no se pierde el vínculo con su institución laboral de origen.

El objetivo de la movilidad académica docente es contribuir a la formación del talento humano, con visión de solidaridad, colaboración, integración de la investigación, en la utilización de la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo de la sociedad, elaboración de proyectos de extensión, capacitación, perfeccionamiento docente o educación continua, estudios de postgrado y pasantías de diferentes tipos, entre otros; de igual modo, complementar e integrar los procesos didácticos y pedagógicos en el proceso de enseñanza - aprendizaje a través del conocimiento y saberes compartidos entre universidades.

La movilidad académica docente entrante consiste en recibir docentes procedentes de otras universidades o Institutos de Investigación nacionales e internacionales, para realizar estudios, cursos, impartición de clases o ejecutar proyectos de investigación, estancias, otros, durante un periodo determinado.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### Artículo 2. Obligaciones de la UNACHI.

La UNACHI apoya la movilidad docente mediante la socialización de los convenios con las instituciones vinculadas a la UNACHI, de los cursos y/o programas académicos. La UNACHI también facilitará los documentos y formatos para la postulación y posterior presentación ante la institución en la que los docentes prestarán sus servicios o deseen cursar su estancia, la orientación sobre gastos de transporte, alojamiento, alimentación, estadía, seguro de viaje, seguro de salud, seguro de vida, trámite de visa, y otros gastos corrientes.

### Artículo 3. Movilidad Académica Docente

Las modalidades de movilidad académica docente pueden ser presenciales o virtuales (denominadas eMovilidad), según el acuerdo de ambas universidades involucradas. La movilidad académica docente, establecida mediante convenios internacionales e interinstitucionales, se clasifica en los siguientes tipos:

- a) Estancia de investigación: El docente realiza una investigación internacional o interinstitucional con la Universidad, Institución Universitaria, o Instituto de Investigación nacional o extranjero, en el periodo máximo de dos semestres académicos / o un semestre académico
- b) Estancia de docencia académica: El docente asume carga lectiva en la universidad receptora, en el periodo máximo de dos semestres académicos / o un semestre académico, sin remuneración.
- c) Estancia de capacitación académica: El docente asiste por invitación de la universidad receptora para participar en algún evento no mayor a quince días (ponencias nacionales o internacionales, realizar conferencias, participar en grupos de trabajo, jornadas científicas, actividades de docencia, foros, simposios, congresos, seminarios, entre otros).
- d) Pasantías académicas: La pasantía es una práctica académica corta, que realiza un docente para aplicar sus conocimientos y explorar de cerca su área profesional. Estas pueden ser de una semana, 15 días hasta un máximo de un año, la cual permite la adquisición y aplicación de conocimientos en trabajos profesionales, de docencia, de investigación y de extensión.
- e) Pasantías comunitarias: A través de este tipo de movilidad académica, el docente realiza un servicio comunitario enmarcado en la metodología pedagógica del aprendizaje servicio y la fundamentación epistemológica de la investigación acción participativa. Esta pasantía permite

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

integrar los conocimientos del aula a las necesidades reales de la comunidad a través de proyectos sociales, asumidos por los docentes en sus etapas o fases: Diagnóstica, planificación, ejecución, resultados y evaluación, buscando dar respuestas a la comunidad donde se involucren. Este tipo de pasantía tiene duración de un mes, con un máximo de dos meses para su ejecución.

f) Actividades de actualización profesional: El docente participa en actividades de perfeccionamiento docente (congresos, talleres, seminarios, etc.) de forma voluntaria por convocatorias anunciadas por cualquier institución a nivel superior, a nivel nacional e internacional, para su superación profesional, aunque no existan convenios interinstitucionales.

### Artículo 4. Financiamiento

Los programas de movilidad académica docente en el extranjero son autofinanciados; el docente correrá con los gastos afines a su traslado y residencia (transporte, alojamiento, alimentación, estadía, seguro de viaje, seguro de salud, seguro de vida, trámite de visa, y otros gastos que correspondan). La universidad receptora está facultada de manera voluntaria a establecer apoyo económico para los docentes que aspiren a una estancia temporal en su campus, a excepción de aquellos convenios que planteen específicamente este tipo de beneficios para los docentes postulantes.

## Capítulo II: PROCESO DE POSTULACIÓN

### Artículo 5. Gestión de vacantes.

Los convenios con fines de movilidad académica docente deberán ser gestionados por el Rector de la UNACHI y aprobados en el Consejo Académico, previa recomendación de la unidad académica, a través de convenios formales que reposan en la Dirección de Cooperación Técnica Internacional (convenios internacionales) o en la Dirección Interinstitucional (convenios nacionales).

Las vacantes se recibirán en las Vicerrectorías Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado o Vicerrectoría de Extensión, según el tipo de movilidad, y las mismas se enviarán a los departamentos o coordinaciones de los Centros Regionales o Extensión Universitaria o Subsedes regionales, para el proceso de postulación.

Cumplido el proceso de postulación y evaluación de los docentes participantes, se enviarán a las autoridades correspondientes de cada unidad académica, para luego enviarlo a las Vicerrectorías correspondientes, quienes, a su vez, enviarán las postulaciones a la Rectoría para su aprobación final.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### Artículo 6. Número de vacantes y procedimientos

En el caso de los convenios de movilidad académica docente, la Vicerrectoría Académica o la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado o la Vicerrectoría de Extensión, de acuerdo con la naturaleza y características de los convenios, determinará el número de vacantes y los procedimientos para su asignación.

### Artículo 7. Evaluación

El docente postulante será sometido a un proceso de evaluación y selección en la unidad académica en la cual pertenece, para participar en actividades académicas y de investigación ofertadas y coordinadas por la UNACHI con una universidad o instituto de investigación nacional o internacional. Esta postulación y evaluación se realizará en una Junta Departamental o Coordinación de Departamento, según corresponda.

### Artículo 8. Régimen de docentes postulantes

Los docentes postulantes al programa de movilidad académica docente deberán ser docente de la UNACHI y no haber tenido sanciones disciplinarias en la institución, o haber obtenido una evaluación deficiente en el proceso de evaluación de desempeño docente. Un docente que haya participado o se le haya aprobado una estancia, debe esperar 3 años para aplicar nuevamente a otro tipo de movilidad académica docente.

### Artículo 9. Solicitud de vacante

La solicitud para acceder al programa de movilidad académica docente se presentará de manera individual en las Unidades Académicas correspondientes. La evaluación y elección de docentes beneficiados será responsabilidad exclusiva del Decano (a) de Facultad en conjunto con el Director (a) de Escuela o Director de Departamento; y el Director del Centro Regional Universitario en conjunto con el coordinador (a) de Escuela, o el Coordinador de Extensión Universitaria en conjunto con el coordinador (a) de escuela, de lo que elevarán las actas con la relación de docentes seleccionados para la movilidad académica docente a la Vicerrectoría Académica o a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que se remitirá a la Rectoría para expedir la resolución que oficializa las vacantes al programa de movilidad. Para ser elegible, el docente debe haberse destacado en actividades académicas, cuya postulación se realiza en una Junta de Departamento respectivo. La Junta Departamental o coordinación de departamento remitirá a los postulados al Decano (a), Director de Centro Regional Universitario o Coordinador (a) de Extensión Universitaria.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### Artículo I0. Requisitos del docente postulante

Los docentes, para postular a los programas de movilidad académica docente, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser docente de la UNACHI.
  - Haber sido calificados en forma satisfactoria en el proceso de evaluación docente, obtenida en los dos últimos años.
  - Carta de Intención firmada por el docente en la que exprese su deseo de participar en una movilidad académica docente, y donde señale expresamente su disposición a asumir los gastos de pasaje, alojamiento, alimentación, u otros que podría generar su estancia, en el caso de que la UNACHI, Institución Universitaria, o Instituto de Investigación nacional o internacional no lo asuma. De existir viabilidad económica, la Universidad apoyará económicamente al docente.
  - En el caso de la modalidad de estancia de investigación, el docente investigador deberá presentar copia de su proyecto a ejecutar, en el cual esté claramente establecido los derechos intelectuales que podrían generarse con la investigación.
  - En el caso de la modalidad de estancia de docencia académica, el docente deberá presentar la documentación respectiva a la carga lectiva a asumir en la universidad receptora, así como su invitación formal.
  - En el caso de la modalidad de estancia de capacitación académica, el docente deberá presentar la invitación de la universidad receptora para participar en el evento académico respectivo.
  - En el caso de la modalidad de actividades para actualización profesional, realizada por el docente en forma voluntaria, el docente debe presentar certificación de su participación y la programación desarrollada.
  - Cumplir con las especificaciones individuales establecidas de manera particular en cada convenio de movilidad académica de internacionalización docente.
  - Cumplir con los requisitos establecidos por la universidad de destino.
  - El dominio básico del idioma en que se imparte la docencia en las instituciones a las cuales se postula.

Por parte de los docentes de otras universidades vinculadas, los requisitos para postular a los programas de movilidad académica docente en la UNACHI son los siguientes:

- Cumplir con los reglamentos y directrices institucionales propias de la universidad de origen.
- Cumplir con las especificaciones individuales establecidas de manera particular en cada convenio de movilidad académica docente.
- Cumplir con las directrices de la UNACHI

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### Artículo 11. Obligatoriedad de cumplimiento de plazos

Los plazos y procedimientos que indique las convocatorias que se hayan recibido en la Dirección de Cooperación Técnica Internacional o la Dirección Interinstitucional deberán ser respetados por los postulantes seleccionados para participar en un programa de movilidad académica docente. De no cumplir con los periodos de postulación establecidos, no procederá su participación.

### Artículo 12. Renuncia de vacante

El docente seleccionado, presentará un documento de aceptación o renuncia a la vacante al programa de movilidad, ante la UNACHI, caso contrario, la vacante será cubierta por el siguiente postulante en orden de mérito.

### Artículo 13. Obligaciones de los docentes durante su estancia

Los docentes tienen las obligaciones específicas siguientes:

- a) Los docentes postulantes deberán estar sometidos a los reglamentos vigentes de la universidad receptora y deberán respetar los plazos de incorporación en las instituciones universitarias a la cual pertenece o la institución receptores.
- b) Facilitar a los responsables de ambas universidades los documentos exigidos en la forma y los plazos establecidos.
- c) Comunicar permanentemente a la unidad académica correspondiente su arribo a la institución universitaria o la institución de destino, la nueva dirección de contacto y los detalles de su participación en las diferentes modalidades de estancia.
- d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la institución universitaria o instituto, a fin de que su situación jurídica en el país de acogida se adecue a lo que establece la legislación vigente.
- e) Proveerse de un seguro médico durante el tiempo que dure su estancia.
- f) Cumplir con el aprovechamiento del programa de estudios y ajustarse a las normas de la institución universitaria o la institución de destino, así como a los términos del convenio específico de movilidad académica celebrado por UNACHI y la Universidad de destino.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

g) Entregar constancias de la movilidad académica docente con sellos frescos de la institución donde se realizó dicha actividad; es decir, de la universidad receptora, debidamente refrendada por la persona responsable.

### Capítulo III: CALIFICACIONES, CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA.

#### Artículo 14. Certificación de participación

Finalizando el programa de movilidad académica docente, el docente obtendrá una certificación y/o constancia donde se consigne el desarrollo de su participación académica o de investigación emitida por la universidad receptora. La misma será firmada por el Rector o autoridad competente. Una vez recibida esta certificación o constancia, el participante debe entregarla a su universidad de origen con un informe completo de los resultados de la movilidad en la cual participó.

#### Artículo 15. Constancias de reintegro al docente de la UNACHI

Para los docentes que hayan finalizado el programa de movilidad académica docente y se reincorporen en el siguiente semestre a la UNACHI, el Decano (a) de Facultad y/o Director (a) de Centro Regional Universitario o Coordinación de Extensión Universitaria o subsedes regionales hará el seguimiento y entregará las certificaciones y/o constancias correspondientes para el reintegro del docente oficialmente debidamente documentado con los informes correspondientes del desarrollo de la movilidad.

#### Artículo 16. Constancias al docente visitante

La Vicerrectoría Académica o la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado o la Vicerrectoría de Extensión (según corresponda) emitirá, de acuerdo a las especificaciones indicadas en cada convenio, las constancias de los docentes usuarios del programa de movilidad académica docente provenientes de otras instituciones nacionales o internacionales que hayan cursado su estancia en la UNACHI., con el aval final del Rector.

#### Artículo 17. Registro de la movilidad académica docente

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Cada Vicerrectoría registrará en un formulario para tal fin, el nombre del docente con su cédula, fecha de la movilidad (inicio y finalización), universidad de origen, universidad receptora, tipo de movilidad académica y un resumen del alcance de la movilidad realizada. La Dirección Técnica Internacional y la Dirección Interinstitucional (si la movilidad académica docente es nacional o internacional) llevará un registro de esta información.

### Capítulo IV: DISPOSICIONES FINALES

#### Artículo 18. Vigencia de los convenios

El convenio con la institución académica receptora deberá encontrarse vigente para que puedan ejecutarse las actividades descritas en el presente reglamento.

#### Artículo 19.

Las especificaciones no indicadas en este reglamento serán resueltas por cada una de la Vicerrectorías involucradas que representen a las universidades suscriptoras de los respectivos convenios.



**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR A UN PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE PRESENCIAL O VIRTUAL /EMOVILIDAD)**

- Carta de intención dirigida al Decano (a) de Facultad o Director (a) de Centro Regional Universitario o Coordinación de Extensión Universitaria o Coordinación de subsedes regionales
  
- Formulario de postulación (Anexo 3).
  
- Certificado de buena salud
  
- Constancia de dominio del idioma del país de destino, a nivel avanzado

(Exceptuando postulaciones a universidades de países hispanohablantes).

ANEXO

FORMATO DE CARTA DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE  
MOVILIDAD  
ACADÉMICA DOCENTE

David,

FECHA

\_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ con cedula de identidad personal \_\_\_\_\_ docente de (Escuela o Departamento de \_\_\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_ me presento ante usted a fin de solicitarle que me considere en el Programa de Movilidad Académica, en la modalidad \_\_\_\_\_ (indicar modalidad: presencial o eMovilidad), tipo de movilidad académica \_\_\_\_\_, en el marco del convenio \_\_\_\_\_ con el cual, al estar vigente, permite al docente cursar un semestre académico / (INDICAR EL TIEMPO) en \_\_\_\_\_ (indicar la universidad), ubicada en \_\_\_\_\_ (indicar el lugar). Del mismo modo, señalo expresamente mi disposición a asumir los gastos de pasaje, alojamiento, alimentación, u otros que podría generar mi estancia.

\_\_\_\_\_  
Firma del Docente

CEDULA:

\_\_\_\_\_

ANEXO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ  
VICERRECTORÍA \_\_\_\_\_  
FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA  
MOVILIDAD ACADEMICA DOCENTE

DATOS PERSONALES

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres:

Documento de identidad:

Fecha de nacimiento:      Día       Mes       Año

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Teléfono fijo:

Teléfono personal:

Correo electrónico institucional:

Correo electrónico personal:

DATOS ACADÉMICOS

Grados académicos:

Unidad académica:

## POSTULACIÓN

Universidad de origen:

Universidad receptora (de destino):

Tipo de estancia:

- Investigación    Docencia académica    Capacitación académica  
 Extensión Comunitaria    Pasantía académica    Actividades de actualización profesional

Fecha aproximada de partida.

Día  Mes  Año

Fecha aproximada de retorno:

Día  Mes  Año

## PROPUESTA DE ACTIVIDADES

(Debe adjuntar descripción de la planificación de la estadía previamente firmada y revisada por su unidad académica).

\_\_\_\_\_  
Firma del Decano(a) y/o Director(a) de la  
Escuela o Departamento

\_\_\_\_\_  
Firma del  
Docente

\_\_\_\_\_  
Firma del Vicerrector

\_\_\_\_\_  
Firma del Rector